



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5729

Corrección de error material detectado en el anuncio del BOIB número 72 de 01/06/2023 mediante el cual se anunció la aprobación inicial de la modificación núm. 12ª de las NS relativa a las normas: 2.4.09, 2.5.13, ficha núm. 32, y fichas de calificaciones turísticas núm.. 35, 41, 43, 46, 48, 49, 50, 51 y de la 53 a la 69 del anexo ii y planos: 5.1; 5.1.3; 5.2.2; 5.1.5; 5.2.3, 5.2.4, 5.4 i 6.1.1

Expediente núm.: 3043/2022.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

El/La concejal/a en funciones del Ayuntamiento adopta Resolución, en el día 09 de junio de 2023, que dice lo siguiente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ANUNCIO DEL BOIB NÚMERO 72 DE 01/06/2023 MEDIANTE EL CUAL SE ANUNCIÓ LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 12ª DE LAS NS RELATIVA A LAS NORMAS: 2.4.09, 2.5.13, FICHA núm. 32, Y FICHAS DE CALIFICACIONES TURÍSTICAS NUM. 35, 41, 43, 46, 48, 49, 50, 51 y de la 53 a la 69 DEL ANEXO II y PLANOS: 5.1; 5.1.3; 5.2.2; 5.1.5; 5.2.3, 5.2.4, 5.4 i 6.1.1

Dado que el Ayuntamiento publicó en el BOIB núm. 72 de día 01 de junio de 2023, el anuncio de información pública correspondiente al acuerdo de aprobación inicial de la modificación núm. 12A de las normas subsidiarias aprobado día 04 de mayo de 2023.

Dado que se ha detectado un error material en la URL anunciada en el BOIB.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas reconoce la capacidad de rectificación de errores materiales que tienen las administraciones públicas en sus actos.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

RESOLC:

PRIMER:

Corregir el error material y corregir allí donde dice:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_12/FICHA_MODIFICACION_12A.pdf

Per la URL modificada:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_12A/FICHA_MODIFICACION_12A.pdf

SEGUNDO:

Ordenar la publicación de la corrección del error detectado, en el bien entendido de que el plazo de información pública comenzará a contar desde la fecha de publicación de esta corrección.

En Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento del que, como secretario, don fe.

(Firmado electrónicamente: 9 de junio de 2023

El regidor de Urbanismo

Joaquín Cantalapiedra Aloy)